



**Huancayo, trece de diciembre  
Del año dos mil veintidós.**

**Resolución Administrativa N° 01169 -2022-CED-CSJUU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **MARIEL VERIOSHKA PAREDES SANCHEZ**, Especialista Judicial de Juzgados (e) adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 286-2022-TS-BP-CSJUU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.-** El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.-** Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, señala que en su oportunidad ha comunicado de su estado de gestación, por ello, solicita se le conceda licencia por maternidad, en mérito al Certificado Médico expedido por el gineco obstetra, para lo cual adjunta copia del mismo, así como la constancia de tramitación del CITT. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

**Cuarto.-** Mediante Informe N° 286-2022-TS-BP-CSJUU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar Social de la Corte Superior, informa que, de acuerdo a la solicitud de licencia por maternidad presentada por la servidora, corresponde del 26/12/2022 al 02/04/2023, por noventa y ocho (98) días, conforme al descanso médico otorgado por el médico tratante, precisando que, al haberse atendido por la EPS PACIFICO deberá presentar el CITT canjeado por ESSALUD, una vez concluya el trámite de validación que ha realizado.

**Quinto.-** Estando al informe social, visto el Formulario para el Trámite de Validación de Certificado Médico, resulta necesario que la Trabajadora Social a cargo continúe con las



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

coordinaciones y seguimiento hasta la obtención y presentación del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT respectivo, para otorgase la licencia por maternidad que peticona la servidora.

**Sexto.**- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

**Séptimo.**- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 286-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la trabajadora social Lic. Melina RAMOS OCHOA.
2. **DISPONER** que la servidora **MARIEL VERIOSHKA PAREDES SANCHEZ**, Especialista Judicial de Juzgados (e) adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar según corresponda su licencia por maternidad, debiendo acompañar el CITT pertinente, del periodo del **26 de diciembre del 2022 al 02 de abril del 2023.**
3. **DISPONER** que la Lic. Melina RAMOS OCHOA, **CUMPLA** con brindar, apoyo, gestión en el trámite de la petición de licencia por maternidad de la servidora, debiendo brindar apoyo para el canje del CITT, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. Sin que este Colegiado esté solicitando. **CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE**